

Nº :

6

PILAR REGINA JARAMILLO RODRÍGUEZ C.C 42687323

Carrera 31 # 25-41
Regimen simplificado de Impuestos

CELULAR 3176424990

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Cliente

Nombre **ALCALDIA DE SALGAR** Fecha
Dirección calle 29 No 30-17
Nit / Rut 890.980.577-0
Teléfono 8442330 Ciudad SALGAR

30/11/2025

Referencia	Descripción	Cant	Precio	Dcto	IVA	TOTAL
	Sexto desembolso del contrato SS-CPSP-121-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SALGAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SUS COMPONENTES DE: AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (AMEC) Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD EN SALUD (SIC).	1	4.000.000,00	0%	0%	4.000.000,00
	Periodo Comprometido entre el 01 y el 30 de noviembre del 2025					

Total Iva 0,00

Medio de pago

Otro

Retencion en la fuente 0,00% 0,00
Ret de Imp de Ind y Cio. 0,00% 0,00

Consignar BANCOLOMBIA-AHORROS
Nombre PILAR REGINA JARAMILLO RODRIGUEZ
Cuenta 55146617653

Total a Pagar 4.000.000,00

Favor no practicar retención en la fuente por honorarios, ley 1527 De 2012 base inferior a 100 UVT.
En concordancia con el Decreto 099 del 25 de enero de 13, certificó que el 80% de mis ingresos provienen del contrato de prestación N°SS-CPSP 121-2025. Por lo tanto solicito se me aplique la tabla establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario para el caso de la retención en la fuente.

CONTRATISTA:

Email: pilarjaramillo18@gmail.com

 MUNICIPIO DE SALGAR	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CERTIFICACIÓN PARA PAGO		CÓDIGO: A_CC FR 01	
		VERSIÓN: 01		
		FECHA: 14/01/2022		
Fecha de supervisión: 30 de noviembre de 2025				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° CONTRATO	SS-CPSP- 121-2025	
FECHA SUSCRIPCIÓN	10/06/2025	FECHA DE INICIO	11/06/2025	
PRORROGAS AL CONTRATO		Fecha final prórroga 1	Fecha final prórroga 2	
		Fecha final prórroga 3		
		Fecha de suspensión	Fecha de reinicio	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SALGAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SUS COMPONENTES DE: AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (AMEC) Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD EN SALUD (SIC).			
Contratista	PILAR REGINA JARAMILLO RODRÍGUEZ			
Tipo Documento Contratista	CC	N° Documento de Identidad	42.687.323	
Supervisor del Contrato	DANIELA VANEGAS TABARES - SECRETARÍA LOCAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL			
Valor inicial del contrato	\$ 28.000.000,00			
DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN				
SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO				
Información relacionada con el registro presupuestal				
N° RP	Fecha	Fuente	Nombre Fuente	
541	11/06/2025	2-1201	Coljugos	
		#N/D		
		#N/D		
Información relacionada con la Factura				
N° Factura o N° Pago	Fecha de Expedición	Valor		
6	30/11/2025	\$ 4.000.000,00		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL				
Fecha de Pago	Planilla N°	Valor \$ IBC	Periodo Pago	
13/11/2025	7991677490	\$ 3.000.000	octubre	
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto	Cuenta de Cobro N°	
Valor inicial del Contrato	\$ 28.000.000,00	Pago N°1	1	
Valor 1 Adición	\$ -		jun-2025	
Valor 2 Adición	\$ -	Pago N°2	2	
Aportes Tercero (Si aplica)	\$ -		jul-2025	
Reducciones al contrato	\$ -	Pago N°3	3	
Valor Total del Contrato	\$ 28.000.000,00		ago-2025	
Valor pagado	\$ 20.000.000,00	Pago N°4	4	
Porcentaje ejecutado pagado	71,43%		sep-2025	
Valor causado que no se ha pagado	\$ 4.000.000,00	Pago N°5	5	
Valor total ejecutado	\$ 24.000.000,00		oct-2025	
Porcentaje total ejecutado	85,71%			
Valor saldo por ejecutar	\$ 4.000.000,00			
Porcentaje por ejecutar	14,29%			
SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO				
Verificación del Cumplimiento de los compromisos o actividades contempladas en el contrato y evaluación final del contratista.				
Cumplimiento al objeto del contrato:				
Periodo de ejecución de actividades:	Fecha Inicial	1/11/2025	Fecha Final	
			30/11/2025	
ACTIVIDADES CONVENIDAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDAD EJECUTADA POR EL CONTRATISTA	CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE		
1.Capacitación al personal de la secretaría de salud en lo relacionado al Programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad.	Esta actividad ya se realizó en el mes de junio de 2025	NO APLICA		
2.Asistencia Técnica y acompañamiento en la conformación y/o activación del equipo PAMEC y en toda la ejecución del mismo.	La contratista realizó la asistencia en el mes de junio de 2025 y resuelve dudas que se genean del equipo y el personal de la secretaría	NO APLICA		
3. Elaboración o Actualización del acto administrativo de conformación y definición de Funciones del equipo y responsable del PAMEC si es del caso.	La secretaría cuenta con acto administrativo de conformación del Equipo Pamec Vigente (Resolución de octubre de 2024) , posterior a octubre se evaluara para revisar si es necesario ajuste o actualización	NO APLICA		
4.Realización de las Actividades Previas: Sensibilización, capacitación al equipo en Metodología, elaboración del Cronograma y elaboración o actualización del Documento PAMEC	Esta actividad ya se realizó en el mes de junio de 2025	NO APLICA		

[Handwritten signature]

5. Planear las Auditorias para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud a los procesos y sus criterios contenidos en el artículo 2.5.1.4.5. de Decreto 780 de 2016, lo cual implica la elaboración de las herramientas y procedimientos documentados para su realización.	La contratista elaboró de la Guía documentada para desarrollar AMEC al criterio de Referencia y contrarreferencia del estándar de Autoevaluación. Revisión de las herramientas de auditoría y seguimiento para la ESE Hospital/ EPS del municipio dadas por la SSSA para estandarizar la aplicada por la secretaría de salud	SI
6. Realizar las Auditorias para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud a los procesos y sus criterios contenidos en el artículo 2.5.1.4.5. del Decreto 780 de 2016 los cuales son: Realizar autoevaluación de la Red de Prestadores de Servicios de Salud. y/o Atención al usuario.	La contratista apoyó a la consolidación y generación de informe del trimestre julio a septiembre en la aplicación de las encuestas de Satisfacción de la atención y de Referencia y Contrarreferencia en los servicios de la ESE Hospital realizadas por la contratista enlace de Participación Social de la Secretaría de Salud.	SI
7. Acompañar al equipo técnico PAMEC en las visitas de seguimiento, vigilancia y control realizada por la S.S.S.A y/o Supersalud.	Esta actividad ya fue realizada por el Profesional referente de AMEC-SIC de La Secretaría de salud e Inclusión Social de Antioquia en el mes de Julio del presente año.	NO APLICA
8. Acompañamiento a la Secretaría de Salud municipal en el cumplimiento de sus funciones de dar asistencia técnica en el desarrollo del PAMEC a las Instituciones prestadoras de servicios de salud pública y/o privadas que existan en el municipio.	En el mes de octubre por solicitud del Gerente de la ESE Hospital se realizó nuevamente la revisión del informe generado en el mes de agosto producto de la asistencia técnica y diagnóstico al avance del Pamec de la vigencia 2025 La contratista realizó Asistencia técnica y de diagnóstico al Pamec de la IPS Servi salgar.	NO APLICA
9. Generación de archivo plano con la información de PAMEC para el cumplimiento del reporte anual a la Supersalud y/o a la Supersalud.	Esta actividad se encuentra programada para realizarse en el mes de diciembre 2025.	NO APLICA
10. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD (SIC): Brindar asesoría y apoyo a la Secretaría de salud del Municipio de Salgar en la generación, medición, análisis y reporte de los indicadores de calidad de la Resolución 256 de 2016.	Actividad realizadas durante el mes de septiembre, seguimiento a la ESE Hospital San José de Salgar de la medición de los indicadores del anexo N°1 de la Res. 256 que aplican del segundo semestre 2024 y primer semestre 2025 donde se generó la solicitud formal al gerente de la ESE hospital para el envío del acta/informe de revisión y análisis de los indicadores y posterior revisión y emisión del informe de revisión por parte de la secretaría de salud a la ESE.	NO APLICA
11. Generar reportes de los indicadores de calidad cuando sean requeridos por la Secretaría Seccional de salud de Antioquia y/o la Supersalud.	La contratista realizó corrección y ajustes al informe de análisis y evaluación de los indicadores del anexo N°1 de la Resolución 256 de 2016 aplicables a la secretaría de salud de salgar de las vigencias 2023 y 2024 en los formatos diseñados por la SSSA para dar respuesta a requerimiento hecho por esta entidad y que fue entregado por segunda vez el pasado 10 de octubre.	NO APLICA
12. Acompañar a la secretaría de salud cuando se generen visitas de seguimiento, vigilancia y control por parte de la S.S.S.A y/o Supersalud.	Esta actividad ya fue realizada por el Profesional referente de AMEC-SIC de La Secretaría de salud e Inclusión Social de Antioquia en el mes de Julio del presente año.	NO APLICA

Documentos que soportan el informe de supervisión:

☒ Informe de avance del contratista ☒ Evidencias ☒ Comprobante pago Seguridad Social ☐ Movimiento de Almacen (Si aplica)
☐ Copia del Contrato ☐ Copia del Acta de Inicio ☐ Copia del RP ☐ Copia del RUT ☐ Certificado cuenta bancaria
☐ Copia Acta de liquidación ☐ Copia Acta de terminación

Observaciones del supervisor:

Además la contratista apoyo a las dudas respecto a la realización de las encuestas que debe aplicar la secretaría para dar cumplimiento al componente AMEC. Cumple las actividades a satisfacción.

CERTIFICACIÓN PARA PAGO

Como supervisor del contrato certifico que, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago. De acuerdo a lo anterior el Municipio de Salgar - Antioquia, debe a:

PILAR REGINA JARAMILLO RODRIGUEZ CC 42.687.323 la suma de: \$ 4.000.000,00

DANIELA VANEGAS TABARES SECRETARÍA LOCAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
Supervisor del Contrato

[Firma]

[illegible]

2025/11/12 7:13 PM USUARIO: S01 CC42687323

 MUNICIPIO DE SALGAR	INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	Código: A_CC FR 02
		Versión: 01
		Página 1 de 4

Fecha presentación del informe	30/11/2025			
Informe de Actividades N°	06			
Contrato N°	SS-CPSP 121			
Contratista	PILAR REGINA JARAMILLO RODRÍGUEZ.			
Documento de identidad Contratista	C.C 42687323			
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SALGAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLATIVIDAD QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y SUS COMPONENTES DE: AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (AMEC) Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD EN SALUD (SIC).			
Periodo de Ejecución de Actividades	Fecha Inicial	01/11/2025	Fecha Final	30/11/2025

OBLIGACIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIA APORTADA
1. Capacitación al personal de la secretaría de salud en lo relacionado al Programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad.	Esta actividad ya se realizó en el mes de junio de 2025	N.A
2. Asistencia Técnica y acompañamiento en la conformación y/o activación del equipo PAMEC y en toda la ejecución del mismo.	Esta actividad ya se realizó en el mes de junio de 2025	2. N.A
3. Elaboración o Actualización del acto administrativo de conformación y definición de Funciones del equipo y responsable del PAMEC si es del caso.	Esta actividad NO fue ejecutada toda vez que la secretaría cuenta con acto administrativo de conformación del Equipo Pamec Vigente (Resolución de octubre de 2024)	N.A
4. Realización de las Actividades Previas:	4.1. Esta actividad ya se realizó en el mes de junio de 2025	N.A



MUNICIPIO DE SALGAR

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Código: A_CC FR 02

Versión: 01

Página 2 de 4

Sensibilización, capacitación al equipo en Metodología, elaboración del Cronograma y elaboración o actualización del Documento PAMEC		
5. Planear las Auditorias para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud a los procesos y sus criterios contenidos en el artículo 2.5.1.4.5. de Decreto 780 de 2016, lo cual implica la elaboración de las herramientas y procedimientos documentados para su realización.	5.1. Elaboración de la Guía documentada para desarrollar AMEC al criterio de Referencia y contrarreferencia del estándar de Autoevaluación. 5.2. Revisión de las herramientas de auditoría y seguimiento para la ESE Hospital/ EPS del municipio dadas por la SSSA para estandarizar la aplicada por la secretaría de salud	Procedimiento Documentado adjunto Herramienta revisadas y estandarizadas para la la SLS aplicar
6. Realizar las Auditorías para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud a los procesos y sus criterios contenidos en el artículo 2.5.1.4.5. del Decreto 780 de 2016 los cuales son: Realizar autoevaluación de la Red de Prestadores de Servicios de Salud. y/o Atención al usuario.	6.1. Apoyo a la consolidación y generación de informe del trimestre julio a septiembre en la aplicación de las encuestas de Satisfacción de la atención y de Referencia y Contrarreferencia en los servicios de la ESE Hospital realizadas por la contratita enlace de Participación Social de la Secretaría de Salud.	Informes generados de: 6.1. Satisfacción global y de los servicios de la ESE prestados. 6.2. Informe de encuestas de referencia y Contrarreferencia aplicadas a usuarios atendidos en los servicios de consulta externa y urgencias
7. Acompañar al equipo técnico PAMEC en las visitas de seguimiento, vigilancia y control realizada por la S.S.S.A y/o Supersalud.	Esta actividad ya fue realizada por el Profesional referente de AMEC-SIC de La Secretaría de salud e Inclusión Social de Antioquia en el mes de Julio del presente año.	N.A
8. Acompañamiento a la Secretaría de Salud	8.1 Esta actividad se realizó durante los meses de agosto a la ESE Hospital y Octubre a la IPS Servisalgar.	N.A



MUNICIPIO DE SALGAR

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Código: A_CC FR 02

Versión: 01

Página 3 de 4

municipal en el cumplimiento de sus funciones de dar asistencia técnica en el desarrollo del PAMEC a las Instituciones prestadoras de servicios de salud pública y/o privadas que existan en el municipio.		
9. Realizar generación de archivo plano con la información de PAMEC para el cumplimiento del reporte anual a la SSSA y/o a la Supersalud.	Esta actividad se encuentra programada para realizarse en el mes de Diciembre.	N.A
10. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD (SIC): Brindar asesoría y apoyo a la Secretaría de salud del Municipio de Salgar en la generación, medición, análisis y reporte de los indicadores de calidad de la Resolución 256 de 2016.	Esta actividad se realizó el pasado mes de septiembre de 2025.	N.A
11. Generar reportes de los indicadores de calidad cuando sean requeridos por la Secretaría Seccional de salud de Antioquia y/o la Supersalud.	Esta actividad se realizó en los meses de septiembre y corregida en el mes de octubre del presente año	N.A
12. Acompañar a la secretaría de salud cuando se generen visitas de seguimiento, vigilancia y control por parte de la S.S.S.A y/o Supersalud.	Esta actividad ya fue realizada por el Profesional referente de AMEC-SIC de La Secretaría de salud e Inclusión Social de Antioquia en el mes de Julio del presente año.	N.A

4



MUNICIPIO DE SALGAR

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

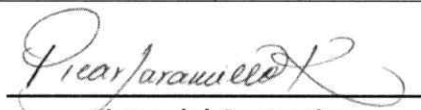
Código: A_CC FR 02

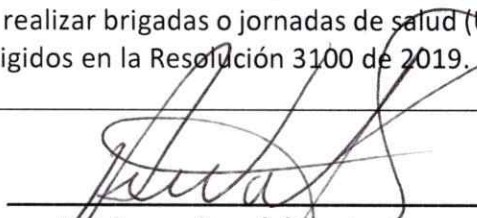
Versión: 01

Página 4 de 4

Otros anexos
aportados

13. Apoyo a la secretaria en la verificación de un prestador de servicios de salud que solicitan permiso para realizar brigadas o jornadas de salud (UNOPTICA) de acuerdo a los requisitos exigidos en la Resolución 3100 de 2019.


Firma del Contratista

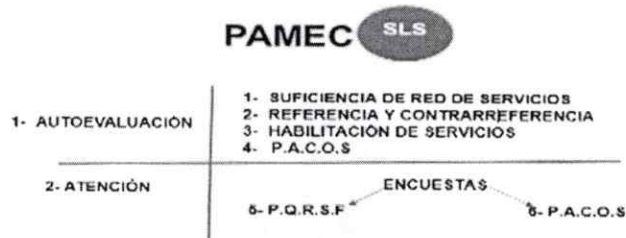

V.B Supervisor del Contrato

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR Secretaria de salud y desarrollo comunitario REGISTRO FOTOGRÁFICO NIT 890980577-0	Código: E_SG FR 11
		Versión: 01
		Página 1 de 4

ANEXOS 5.1 Elaboración de la Guía documentada para desarrollar AMEC al criterio de Referencia y contrarreferencia del estándar de Autoevaluación.

	AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN SALUD (AMEC)	Código	AREF-CRF01
		Versión	V001
		Fecha	Nov de 2025

GUIA PARA DESARROLLAR LAS AUDITORÍAS
PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AL
CRITERIO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA
DE PRESTADORES Y EPS.

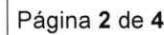


Noviembre de 2025.

1

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
 Teléfono: 844 61 01
 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410







DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SALGAR
Secretaria de salud y desarrollo
comunitario
REGISTRO FOTOGRÁFICO
NIT 890980577-0

Código: E_SG FR 11

Versión: 01

Página 3 de 4

HERRAMIENTA APLICADA A EPS



AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN SALUD (AMEC)
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, MUNICIPIO DE SALGAR - ANTIOQUIA

CÓDIGO INTERNO DE LA HERRAMIENTA
(Según lo indique MPIS para el municipio)

STRUMENTO DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS TECNICOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ACTUAL (DECRETO 4747 DE 2007-RESOLUCION 3047 DE 2008 - RESOLUCION 4331 DE 2012).

ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS - SALGAR)

marco(s) Secretaría de Salud Responsable(s):

Nombre de la EPS evaluada y Personal que recibe la auditoria: Fecha de Auditoria:

1. Contratación	Norma reguladora	Resultado	Evidencia	Observaciones	Compromiso	Responsable del compromiso	Fecha de cumplimiento del compromiso
1.1 Cuenta con mecanismo que garantice a sus usuarios afiliados que las EPS y los profesionales que contrata cumplen como mínimo con el sistema único de Habilitación?	Decreto 4747/07 Resolución 3047/08 Resolución 4331/12 y Resolución 3103 de 2019	SI					
		NO					
1.2 La EPS tiene en cuenta la capacidad instalada del prestador y el perfil epidemiológico del municipio para contratar?	Decreto 4747/07 Resolución 3047/08 Resolución 4331/12 y Resolución 3103 de 2019	SI	Informe de Análisis de la suficiencia frente a la capacidad instalada				
		NO					
1.3 ¿Existen acuerdos de voluntades formalizados entre el prestador y las EPS que definen los procesos de referencia y contrarreferencia?	Decreto 4747/07 Resolución 3047/08 Resolución 4331/12 y Resolución 3103 de 2019	SI					
		NO					
1.4 ¿Los criterios de Calidad tienen en cuenta y evalúan para la contratación de la Red?	Decreto 4747/07 Resolución 3047/08 Resolución 4331/12 y Resolución 3103 de 2019	SI					
		NO					
1.5 ¿Cómo analizan y generan acciones de cambio del perfil epidemiológico de la población afiliada?	Decreto 4747/07 Resolución 3047/08 Resolución 4331/12 y Resolución 3103 de 2019	SI					
		NO					
1.6 ¿Qué mecanismos utilizan para asegurar a los afiliados un sistema de referencia y contrarreferencia que garantice acceso, oportunidad, pertinencia, seguridad y continuidad?	Decreto 4747/07 Resolución 3047/08 Resolución 4331/12 y Resolución 3103 de 2019	SI					
		NO					
1.7 La EPS establece acuerdos con los prestadores de servicios de salud (ESE Hospital en este caso) que definen los procesos, flujos de información y responsabilidades en el proceso de referencia y contrarreferencia?	Decreto 4747/07 y Resolución 225/23	SI					
		NO					
2. Referencia y Contrarreferencia	Norma reguladora	Resultado	Evidencia	Observaciones	Compromiso	Responsable del compromiso	Fecha de cumplimiento del compromiso
2.1 La EPS tiene implementado un sistema que permita la remisión de pacientes a los niveles de atención que requieran según su condición de salud y la recepción de pacientes que han sido atendidos en niveles superiores y necesitan seguimiento en niveles inferiores.	Resolución 4747/07 y Resolución 225/23	SI					
		NO					
2.2 Este sistema se encuentra articulado con la red de prestadores de servicios de salud contratados por la EPS?	Resolución 4747/07 y Resolución 225/23	SI					
		NO					
2.3 La EPS a través de que mecanismos asegura que sus afiliados puedan acceder a los servicios de baja, mediana y alta complejidad de manera oportuna a través del sistema de referencia y contrarreferencia?	Resolución 4747/07 y Resolución 225/23	SI					
		NO					
2.4 La EPS informa a sus afiliados sobre la red de prestadores de servicios de salud disponibles, incluyendo los diferentes niveles de atención y los mecanismos para acceder a ellos a través del sistema de referencia y contrarreferencia?	Resolución 4747/07 y Resolución 225/23	SI					
		NO					

[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SALGAR
Secretaria de salud y desarrollo
comunitario
REGISTRO FOTOGRÁFICO
NIT 890980577-0

Código: E_SG FR 11

Versión: 01

Página 4 de 4

